

NOVIEMBRE 24 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO”

RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que, el Maestro MARIO BECERRA LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.4.351.394, se encuentra vinculado a la Entidad como Músico Clase A de la Banda Departamental de la Entidad.

Que, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2023 el maestro MARIO BECERRA LOPEZ presenta renuncia irrevocable al cargo de Músico Clase A de la Banda Departamental a partir del día primero (1º) de diciembre de 2023, motivada por el reconocimiento de la pensión conforme a la resolución No.2023\_7342815 de junio 16 de 2023 expedida por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptación de la renuncia. Retirar del servicio a partir del día primero (1º.) de diciembre de 2023 al señor MARIO BECERRA LOPEZ identificado(a) con la cédula ciudadanía No.4.351.394, quien es titular cargo de Músico Clase A de la Banda Departamental de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Notificación. Notificar de forma personal la presente resolución al señor MARIO BECERRA LOPEZ.

ARTÍCULO TERCERO. – Remitir copia de la presente resolución, por parte de la Coordinación Administrativa a la Administradora Colombia de Pensiones, COLPENSIONES-, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Literal b) del artículo 3º del Decreto 2245 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria  
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria  
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica